

La ceremonia de entrega de cartas credenciales en España y otros ejemplos en algunos países del espacio panibérico.

The credentialing ceremony in Spain and other examples in some countries of the Pan-Iberian space

Ana María Lobeto Álvarez¹

Consejería de Educación del Principado de Asturias

alobetoalvarez@gmail.com

Recepción:20/11/2022 Revisión:01/12/2022 Aceptación: 01/12/2022 Publicación 30/12/2022

<https://doi.org/10.5944/eeii.vol.9.n.17.2022.36141>

Resumen

En España, la ceremonia de entrega de Cartas credenciales es un eficaz instrumento de comunicación política: por una parte, vincula al actual representante de la dinastía de los Borbones, con una larga tradición histórica, que llega hasta la Edad Media; por el otro, lo relaciona con la Diplomacia, nivel más elevado en las relaciones internacionales. Se trata de una ceremonia muy rica en elementos históricos y simbólicos, sobre la que se han publicado múltiples estudios, algunos de los cuales se han incorporado a la bibliografía de este artículo.

¹ Ana María Lobeto Álvarez es doctora en Historia por la Universidad de Oviedo, Experta en Protocolo y Ceremonial, Heráldica y Vexilología, y Especialista en Protocolo y Ceremonial del Estado e Internacional. Es profesora de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Secundaria del Principado de Asturias. Su línea de investigación está orientada al estudio de la Comunicación Política, el Protocolo, y la imagen del poder monárquico en su relación con el Principado de Asturias.

La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 estableció un reglamento con bases que deben ser comunes a todos los estados del mundo, lo que incluye también la ceremonia de entrega de las Cartas credenciales. En el artículo, se estudian cuatro países del ámbito panibérico -Chile, Costa Rica, Guatemala y El Salvador- para ilustrar al respecto y plantear si existe una relación, semejanzas o diferencias con el caso español.

Palabras clave: Cartas credenciales. España. Espacio panibérico.

Abstract

In Spain, the ceremony of delivery of Credentials is an affective instrument of political communication: on the one hand, it links the current representative of the Bourbon dynasty, with a long historical tradition which goes back to the Middle Ages; on the other, it relates it to Diplomacy, the highest level in international relations. The ceremony is very rich in historical and symbolic elements, some of which have been incorporated into the bibliography of this article.

The Vienna Convention on Diplomatic Relations of 1961 established a regulation with bases that must be common to all the states of the world, which also includes the ceremony of delivery of Credentials. In the article, four countries of the Pan-Iberian area are studied -Chile, Costa Rica, Guatemala and El Salvador- to illustrate the matter and consider whether there is a relationship, similarities or differences with the Spanish case.

Keywords: Credentials. Spain. Pan-Iberian Space.

Sumario

1. Introducción
2. Los recibimientos de embajadores en la Castilla medieval
3. La evolución histórica entre los siglos XVII y XX
4. La ceremonia en la actualidad
5. Análisis de algunas ceremonias en países del espacio panibérico: casos de Chile, Costa Rica, Guatemala y El Salvador
6. Conclusiones

7. Fuentes

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo vamos a tratar varios ejemplos de la ceremonia de presentación de Cartas credenciales: por un lado, la que se celebra en España y por el otro, cuatro procedentes de países del entorno panibérico. La combinación de estos ejemplos puede resultar llamativa pero su análisis permite, a nuestro entender, un enfoque orientado a establecer las bases de lo que será un estudio comparativo en el futuro.

La metodología se ha basado en el uso de tres tipos de fuentes: bibliográficas, legislativas y artísticas, a las que añadimos la información consultada en las páginas web de los gobiernos respectivos.

El acto de presentación del embajador o nuncio ante el jefe de estado del país donde está destinado es la ceremonia por excelencia del ámbito diplomático, cuyo desarrollo no obedece solo a las tradiciones propias de cada estado, sino que está regulada por las normas del Congreso de Viena de 1815 y especialmente por la Convención de Viena de 1961. Se trata de un tema muy atractivo para los investigadores, por las posibilidades que ofrece desde el punto de vista de la historia, el derecho y las tradiciones culturales y ello, sumado a su importancia decisiva en las relaciones internacionales, ha propiciado que sea objeto de múltiples estudios y tratados, entre los que hemos hecho una selección: obras generales sobre la Diplomacia², otras referidas al protocolo y ceremonial diplomáticos³; un trabajo dedicado al establecimiento de relaciones consulares⁴ y para la ceremonia de entrega de las Cartas credenciales, trabajos en forma de artículo⁵ en los que se expone de forma muy

² OCHOA BRUN, M. Á.: *Corona y diplomacia: la monarquía española en la historia de las relaciones internacionales*. Madrid, Escuela Diplomática (Biblioteca Diplomática Española Sección Estudios 1), 1988. *Historia de la diplomacia española*. Madrid, Escuela Diplomática (Biblioteca Diplomática Española Sección Estudios 6), 1991-1995 (4 vol.). YTURRIAGA BARBERÁN, J.A. de: *Los órganos del estado para las relaciones exteriores. Compendio de Derecho Diplomático y Consular*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Colección Escuela Diplomática 21), 2015.

³ PANIZO ALONSO, J.M.: *Protocolo y Ceremonial Diplomático e Internacional*. Madrid, Síntesis, 2018.

⁴ SAURA ESTAPA, J.: "El establecimiento de relaciones diplomáticas y el envío de representantes" en *Anuario de Derecho Diplomático y Consular* nº 1, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 93-103.

⁵ LIZCANO GIL, M.: "Apuntes para el análisis diplomático de las Cartas Credenciales", *Revista de Estudios Institucionales*, vol. 9, nº 16, 2022. MARTÍNEZ NAVAS, I.: "El introductor de embajadores en los siglos XVII y XVIII", en *Historia iuris: estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*. Oviedo, vol. 2, 2014. MORENO, R. M.: "La ceremonia de presentación de cartas credenciales en España", *Revista Diplomacia Siglo*

detallada la evolución histórica y el desarrollo actual de la ceremonia, que también recogen las aportaciones de bibliografía anteriormente publicada.

La ceremonia que se celebra en España tiene un carácter solemne e incorpora elementos que la convierten en un monumento histórico del ceremonial diplomático y de palacio, con orígenes durante el reinado de Felipe IV. Para un análisis más detallado de la evolución histórica de esa ceremonia, resultan de interés la tesis doctoral de Rafael Rabasco Ferreira sobre la llegada de los nuncios a la corte española⁶ y el trabajo de Julio Panizo Alonso dedicado al ceremonial diplomático durante el reinado de Felipe V⁷. La cuestión ha sido estudiada por estos autores con rigor y detalle y no es objeto de este artículo reescribir una historia de las Cartas credenciales. Sin embargo, consideramos que para un análisis más completo pueden añadirse otros enfoques, como son los precedentes medievales y las referencias a recibimientos de embajadores procedentes de las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, a los que sumamos las impresiones que nos producen algunas escenas de imágenes artísticas.

¿Por qué incluir a los países del espacio panibérico en este estudio? El interés creciente que tienen las investigaciones sobre el espacio panibérico nos han llevado a estudiar el ceremonial propio de estos países, en el que lógicamente tiene un protagonismo especial el diplomático. Para ello, hemos analizado tres tipos de información: la tradición recogida en normas, la normativa legal y las publicaciones que los gobiernos correspondientes realizan en la web. De entre el conjunto de países estudiados, se han seleccionado los ejemplos de Chile, Costa Rica, Guatemala y El Salvador. La elección no responde a ningún criterio especial, más allá de la existencia de una norma legal específica que ilustra de forma clara acerca del desarrollo de la ceremonia.

La hipótesis de la que parte el artículo se basa en la siguiente pregunta: ¿es posible establecer relaciones, influencias o diferencias entre la ceremonia española y las cuatro que estudiamos en el espacio panibérico? Trataremos de resolverla analizando las cuestiones anteriores, aspirando a contribuir con nuevas perspectivas a este campo de estudio.

XXI, nº 107. RABASCO FERREIRA, R.: "Protocolo y ceremonial en la presentación de cartas credenciales, en el ámbito de las relaciones diplomáticas", *Revista de Estudios Institucionales*, vol. IV, nº 6, 2017.

⁶ RABASCO FERREIRA, R.: *Historia de un ceremonial: la llegada del nuncio, su asentamiento y relación en la corte española*. Tesis doctoral dirigida por Dolores del Mar Sánchez González. Departamento de Historia del Derecho y las Instituciones, Facultad de Derecho, UNED 2015. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:Derecho-Rrabasco>.

⁷ PANIZO ALONSO, J.M.: "La importancia del ceremonial en la diplomacia durante el reinado de Felipe V", *Revista de Estudios Institucionales*, vol. IV, nº 7, 2017.

2. LOS RECIBIMIENTOS DE EMBAJADORES EN LA CASTILLA MEDIEVAL

En los reinos peninsulares de la Edad Media se pusieron las bases de lo que sería el oficio diplomático y de forma paralela fueron ganando consideración las ceremonias de recepción de embajadores, por su gran valor político. En ellas, los monarcas invertían gran cantidad de recursos a fin de ofrecer imagen de poder frente a las legaciones, los nobles de la corte y también el pueblo. No olvidemos que las negociaciones diplomáticas comprendían un conjunto de cuestiones muy amplio, referido a la política exterior entendida en un sentido territorial, político-estratégico o económico, en la que tenía gran peso la política matrimonial.

Para el caso peninsular, se desarrolló una importante actividad diplomática en los últimos siglos medievales. Así lo narra Miguel Ángel Ochoa Brun al señalar, por ejemplo, que en el siglo XIV Enrique III de Castilla entabló contactos con el Imperio mongol, y en el siglo XV se produjeron otros muy intensos con motivo de la convulsa política internacional. Durante el reinado de los Reyes Católicos, los reinos peninsulares siguieron la estela europea en el ordenamiento de la Diplomacia y establecieron embajadas permanentes en las principales cortes (OCHOA BRUN, 1988: 24-25 y 46). No extraña por tanto que fueran Isabel y Fernando los que organizaron la primera red de misiones permanentes españolas en el orden siguiente: Santa Sede, Imperio y reinos de Portugal, Inglaterra, Francia y Venecia (YTURRIAGA BARBERÁN, 2015: 119).

La importancia que otorgaba la Corona a su representación en el exterior, tenía su equivalente en los recibimientos que se hacían a los enviados extranjeros, en el contexto de una ceremonia con carácter festivo. Álvaro Fernández de Córdova Miralles describe cómo se celebraban las fiestas, en las que los reyes aparecían rodeados de una “pléyade de cortesanos, nobles y eclesiásticos”, que también servían para expresar su poder. Los agasajos a los embajadores facilitaban las buenas relaciones entre los reinos, lo que era muy importante para los Reyes Católicos, que necesitaban del respaldo internacional. Encomendaban la organización a nobles fieles, pero se involucraban personalmente, por las repercusiones que podían tener (FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, 2002: 330-331).

La obra de pintura que vemos a continuación es de Vicente López Portaña y fue realizada trescientos años después del reinado de los Reyes Católicos. El pintor la presentó al concurso anual de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos con este lema “Los Reyes Católicos [...] reciben a los Embaxadores que el Rey de Fez envía con un rico presente de

caballos, jaeces, telas y otras cosas para solicitar su amistad y buena correspondencia..."⁸, expresando la voluntad propagandística que tenían los recibimientos.



Imagen artística nº 1: Los Reyes Católicos recibiendo la embajada del rey de Fez, de Vicente López Portaña (1790).

Fuente: <https://www.academiacolectores.com/pinturas/inventario.php?id=0730>. Consultada el 9 de diciembre de 2022

La imagen es muy expresiva pero no la podemos utilizar como fuente de información. Es la lectura de los documentos la que nos alumbra en este sentido y, por ejemplo, las *Crónicas de los Reyes de Castilla* ofrecen gran cantidad de noticias de las que se han seleccionado las tres siguientes, por situarse en los años anteriores al reinado de Isabel y Fernando y favorecer un hilo argumental: una procede de la *Crónica de don Enrique el Cuarto*, de Diego Enríquez del Castillo y otras dos del *Memorial de diversas hazañas*, de Mosén Diego de Valera.

⁸ La información ha sido consultada en la página www.academiacolectores.com/pinturas/inventario.php?id=0730 el 9 de diciembre de 2022.

La primera se refiere a la venida del embajador del duque de Bretaña, y en ella se narra de forma explícita las fiestas que se celebran en su honor por el rey Enrique IV de Castilla. La fiesta se prolongó durante cuatro días y comprendió una justa, carreras a caballo, juegos de cañas y una montería que se celebraron en la casa y bosque del Pardo donde tenía una propiedad el rey. La cuarta jornada se celebró un banquete en el lugar del Escorial, en el que tuvo un papel muy activo el favorito Beltrán de la Cueva. La casa se decoró y amuebló con gran cantidad de aparadores, a su vez provistos de piezas de plata y se proporcionaron paños de tela y forros de pieles para las vestimentas tanto de la reina como de los servidores, poniéndose en evidencia el interés por ofrecer la mejor imagen⁹.

La segunda describe la embajada que envió Carlos, el duque de Borgoña, a Fernando e Isabel siendo príncipes, para consolidar las relaciones amistosas entre los reinos de Borgoña y Aragón en el contexto de los problemas que el primero tenía con el reino de Francia. La princesa Isabel se hallaba en Alcalá de Henares y contó con la munificencia del arzobispo de Toledo para la aportación de todo lo necesario en el encuentro, que tuvo dos fases, pues la primera se celebró en Alcalá de Henares, donde estaba la princesa y la segunda, en Cataluña, donde se hallaba el rey Juan y el príncipe Fernando¹⁰.

La tercera describe un acontecimiento histórico, como fue el envío de la divisa de la Orden del Toisón de Oro por parte del duque Carlos de Borgoña al príncipe don Fernando y su recepción en Vizcaya. La entrega del Toisón se celebró en la villa de Dueñas y convirtió a Fernando en el tercero de su linaje en recibirla, por detrás de los reyes don Alfonso y don Juan. El texto explica con claridad que la causa de la visita era la confirmación de la amistad entre ambos reinos y describe las condiciones que debería guardar el príncipe a partir de ese momento¹¹.

Se cuenta con más noticias sobre recepciones a embajadores, muchas de las cuales se celebraban en el contexto de las negociaciones matrimoniales. En 1489, Enrique VII de Inglaterra envió una embajada a la corte castellana para negociar el matrimonio entre su hijo, el príncipe Arturo, y la infanta Catalina, cuarta de las hijas de los Reyes Católicos. El relato de su viaje por España fue narrado por Roger Manchado: llegaron a Medina del Campo, donde se encontraban los reyes, y fueron recibidos por un gran número de señores que salieron a su encuentro y los recibieron en tres fases: en un punto situado a un cuarto de

⁹ ROSELL, C.: *Crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*. Colección ordenada por don Cayetano Rosell. Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, tomo III-1, cap. XXIV, Madrid, 1953, p. 113.

¹⁰ Ídem, cap. LXX, p. 68.

¹¹ Ídem, cap. XCI, p. 86.

legua de la población esperaban caballeros; en otro ya cercano a la villa, varios obispos y ya en el palacio, los grandes linajes castellanos y por supuesto, los reyes. A los embajadores se les ofrecieron los mejores aposentos, muy bien adornados, siempre acompañados por los personajes más relevantes y agasajados por múltiples festejos, que incluso comprendieron danzas en las que participaban las hijas de los reyes (BELLO LEÓN, HERNÁNDEZ PÉREZ: 2003, pp. 177-179).

Utilizamos otra obra artística, como es “El rey de Bretaña recibiendo a los embajadores ingleses” de Carpaccio, muy conocida, enmarcada en el Quattrocento. Los historiadores del arte valoran el marco arquitectónico, la visión en perspectiva de la ciudad con efecto de profundidad y el dinamismo de la escena, y en nuestro caso, nos llama la atención la capacidad que tiene el pintor para captar la atmósfera de la escena cortesana, celebrada en un ambiente de boato.



Imagen artística nº 2: El rey de Bretaña recibiendo a los embajadores ingleses, de Vittore Carpaccio (1495).

Fuente: <https://www.artehistoria.com/es/obra/el-rey-de-breta%C3%B1a-recibiendo-los-embajadores-ingleses>.
Consultada el 9 de diciembre de 2022

Por tanto, desde la Baja Edad Media se constata un esfuerzo por dotar a los actos de encuentro con los embajadores, de toda la solemnidad y magnificencia posibles, convirtiéndolos en actos de gran valor político.

3. LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA ENTRE LOS SIGLOS XVII Y XX

Con el reinado de Carlos I se inaugura la Edad Moderna en España y se intensifican las relaciones diplomáticas con otros estados nacionales, en fase inicial. Del interés de Carlos en este sentido es prueba que, en 1517, mismo año del inicio de su reinado, creara la Secretaría de Estado para Asuntos Exteriores con la intención de reforzar las relaciones diplomáticas con otros reinos.

El reinado durante el que se creó la figura del Conductor de Embajadores y con el que se contribuyó a la reglamentación de la ceremonia española fue el de Felipe IV (1605-1665). Sin embargo, se deben tener en cuenta dos cuestiones sobre las que descansa ese punto de inflexión: por un lado, la influencia del ceremonial borgoñón en los usos españoles; por el otro, la normalización de la diplomacia en toda Europa como instrumento que contribuyó a estabilizar las relaciones entre los estados nacionales.

La influencia borgoñona en la Casa Real española se oficializa a partir de 1562, cuando se adopta el modelo borgoñón para fijar de forma definitiva su organización (BENITO, 1994: 55). Así, las Etiquetas de Palacio aprobadas por Felipe II contribuyeron a la estandarización de las ceremonias, como respuesta a la necesidad de desarrollar los mismos usos en territorios muy diversos y distantes geográficamente. De forma paralela, se fueron fijando ordenanzas para regular la aplicación de esos usos o protocolo, con introducción de novedades como la incorporación al aparato de la Casa Real del sumiller de corps o el establecimiento definitivo de la corte en Madrid (ALBALADEJO MARTÍNEZ, 2009-2010: p. 16).

En cuanto al segundo factor, la normalización de la diplomacia, descansó en la publicación de una serie de obras y tratados en los que se exponían cuáles debían ser los derechos y deberes de los embajadores, que junto a las cláusulas contenidas en tratados importantes como la Paz de Vervins de 1598 y el Tratado de Westfalia de 1648, fueron reforzando el decisivo papel de los diplomáticos en la consolidación de los Estados nacionales, que adquirirían la naturaleza soberana y de igualdad entre ellos, al menos, *de iure*.

El oficio de diplomáticos se fue profesionalizando y si bien estaba aún lejos de una reglamentación estricta de sus funciones y responsabilidades, ya otorgaba a los embajadores de la dignidad que correspondía a los que actuaban como representantes de los soberanos. El retrato “Los embajadores” de Holbein el Joven representa a los enviados del rey francés Francisco I. Aparecen ataviados con ricas vestimentas, adornados con joyas -en el caso Jean de Dinteville- y posando en un lujoso escenario. Además, están rodeados por instrumentos que simbolizan la ciencia, libros que contienen algunas estrofas de tema religioso que insinúan el acuerdo entre cristianos y luteranos, involucrados, por tanto, en los asuntos más importantes que afectaban a Europa en el siglo XVI.



Imagen artística nº 3: Los embajadores, de Holbein el Joven (1533).

Fuente: SUREDA, J.: “Alemania y Países Germánicos”, *Renacimiento (II) y Humanismo*. Historia Universal del Arte, Tomo 6, Barcelona, Planeta, 1992 (pp. 375-377).

También tenemos ejemplos literarios enmarcados en la llamada “literatura de viajes”, como es *Viaje por España (1524-1526)* de Andrés Navagero. Se trata de una obra sencilla cuyo tema principal es la descripción de los territorios: los edificios en las ciudades, el campo, las iglesias, las costumbres de sus habitantes, comenzando así: “1º El día diez de octubre de mil quinientos veintritrés fui elegido por el Senado veneciano Embajador en España cerca del emperador Carlos V, justamente con el Magnífico Mícer Lorenzo de Perula” (NAVAGERO:1983, p. 11).

Llegados al reinado de Felipe IV, se produjeron los cambios más intensos en este sentido mediante reformas de carácter administrativo orientadas a financiar los gastos cortesanos y la concreción de los ceremoniales de la Casa de Austria, que comprendían las entradas de reyes y reinas, bautizos, exequias, autos de fe y también las ceremonias de recepción de soberanos y de embajadores extranjeros (ALBALADEJO MARTÍNEZ, 2009-2010: 17): el protocolo y el ceremonial alcanzaban su cénit como expresión del poder de un imperio, tanto más necesarios cuánto más languidecía este.

El ceremonial diplomático también fue evolucionando y provocando una mayor especialización de los empleos; así fue como nació una figura, la del Conductor de Embajadores, con funciones independientes de las del mayordomo de palacio e importancia creciente desde su creación a principios del XVII hasta el primer cuarto del siglo XXI. Autores como Gómez Campillo relacionan al Conductor con el empleo de Espía Mayor, que durante el reinado de Felipe III se había especializado en el contraespionaje (CORRAL RAYA, 2006: 1044).

En “El introductor de embajadores en los siglos XVII y XVIII” Isabel Martínez Navas describe la evolución de este cargo entre los reinados de Felipe IV y los primeros Borbones. El empleo fue creado en torno al mes de junio de 1625, habiendo pedido Felipe IV a su embajador en París, el marqués de Mirabel, que se informara al respecto para después asesorarle. Desde los inicios se definió su perfil institucional: personas prudentes, con experiencia en materia de negocios y que dominaran lenguas extranjeras, en cuya provisión tenía un papel muy importante el Consejo de Estado. Tras el nombramiento, se procedía a la intitulación real, que se notificaba a los oficiales de palacio y a los agentes extranjeros residentes en la corte. Se trataba de un oficio mal remunerado pues hasta comienzos del XVIII, las retribuciones tenían la consideración de ayuda de costa, con apenas variaciones en su cuantía. En cuanto a las funciones, fueron descritas con claridad en 1626: guiar a los embajadores hasta la corte, recibirlos, organizar sus audiencias, proveer todo lo necesario para su atención (MARTÍNEZ NAVAS, 2014: 939-944).

Un hito importante se produjo durante el reinado de Felipe V, cuando se aprobaron reglamentos de ceremonial de embajadores en 1715 y 1717, de los que interesa especialmente el segundo por regular con más detalle el ceremonial de los embajadores extranjeros y de su conductor. En “La importancia del ceremonial en la diplomacia durante el reinado de Felipe V”, Julio M. Panizo explica la influencia de la organización de la corte francesa en las reformas que se produjeron en palacio, con especial incidencia en el ceremonial diplomático y, por tanto, en la figura del conductor, que junto al mayordomo mayor de palacio asumía la responsabilidad en la ceremonia (PANIZO: 2017, pp. 111-114).

En aquel entonces el embajador francés tenía un privilegio respecto a los restantes, que consistía en ser recibido por el rey el mismo día de su llegada a la corte¹². En 1714, ante la inminente llegada del embajador británico y las susceptibilidades que ese privilegio pudiera acarrear, se convocó una Junta que procediera a la revisión del ceremonial de embajadores. No es de extrañar teniendo en cuenta el contexto político, marcado por los tratados cuyo conjunto confluirían en el de Utrecht, que daría fin a la Guerra de Sucesión española.

¹² Julio Panizo incorpora en el artículo antes citado la justificación que aduce el rey para presentar al francés como “doméstico”, al igual que hacían sus antecesores de la Casa de Austria con los embajadores alemanes (“La importancia del ceremonial en la diplomacia durante el reinado de Felipe V”, pp. 112-113).

Isabel Martínez Navas explica cómo esa Junta encargada de la revisión del ceremonial, propuso igualar a todos los embajadores y diseñar un mismo modelo de conducción, que se reglamentó mediante el Real Decreto de 28 de abril de 1715. El siguiente paso en el proceso de establecer unas bases más seguras y claras en los cometidos de los Conductores y en el desarrollo de la ceremonia correspondió al Consejo de Estado, que elaboró un reglamento que vería la luz el 25 de abril de 1717, organizado en cincuenta y siete capítulos, en los que se especificaba el desarrollo del ceremonial, las personas involucradas y los problemas que podían surgir en su tránsito (MARTÍNEZ NAVAS, pp. 949-954).

Las funciones del Conductor aparecen claramente estructuradas en el siglo XVIII, durante el reinado de Felipe V: avisaba al rey de la llegada a la corte del embajador, preparaba los primeros cumplimientos al embajador recién llegado, incluyendo la posibilidad de salir a recibirle con coche y tiro de mulas y recogerle a una distancia de una o dos leguas de Madrid para acompañarle hasta su residencia. Si el nuevo embajador decidía llegar de incógnito, el Conductor le visitaba en su casa para con posterioridad ser recibido por el rey (BARRIOS: 1988, pp. 167-168).

El empleo sufriría una modificación durante el reinado de Carlos IV, que adopta la denominación de “Introducción de Embajadores”.

A principios del siglo XIX se produjo un hito en la historia de la diplomacia europea: el fin de las guerras napoleónicas provocó la necesidad de establecer un orden que evitara conflictos territoriales a causa de las ansias imperialistas, reuniéndose los representantes de las potencias vencedoras en Viena. En el Congreso de Viena de 1815 se otorgó un papel disuasorio muy importante a los agentes diplomáticos y se estableció un reglamento que los repartió en tres categorías: a) embajadores o nuncios; b) ministros o internuncios y c) encargados de negocios, de los que solo los primeros tenían carácter representativo. El reglamento contribuyó a la homogeneización del ceremonial, honores y etiqueta diplomáticos y comprometió a los estados firmantes a establecer un ceremonial uniforme para los empleados de cada clase, completado en cada caso por los elementos de la tradición correspondiente. Sin duda, contribuyó de forma definitiva a la profesionalización del empleo diplomático, estableciendo una categorización que sigue estando vigente en la actualidad.

La obra que vemos a continuación es muy conocida en la historia del arte. Describe la recepción que Napoleón III ofreció en el palacio de Fontainebleau a los embajadores del Reino de Siam, en el marco de política imperialista que el rey francés hizo a imitación de los ingleses. Además del lógico boato ceremonial, destaca la representación del cuerpo de embajadores en hilera y reclinados ante el monarca y su esposa, sentados en un trono situado en un plano superior. Interesa además resaltar que la obra fue realizada poco tiempo después de que se produjera el acontecimiento histórico, lo que aumenta su capacidad informativa.



Imagen artística nº 4: Recepción de los embajadores siameses en Fontainebleau el 27 de junio de 1861, de Jean Leon Jerome (1864)

Fuente:

<https://www.reprodart.com/a/gerome-jean-leon/empfangdersiamesischenbotschaftvonkaisernapoleonii.html>.

Consultado el 9 de diciembre de 2022

Volviendo al caso español, destacamos dos cuestiones ocurridas a fines del siglo XIX: la temporal supresión del de Introdutor en el período de la Primera República, y el cambio en el ceremonial durante el reinado de Alfonso XII.

Sobre la primera nos informa José Manuel Mesa Göbel: es un decreto del ministerio de Estado de 15 de marzo de 1873 por el que se suprime el cargo de Introdutor de Embajadores, disponiendo que sus funciones sean ejercidas por el secretario general del dicho ministerio (MESA GÖBEL: 2021, p.16).

Para comentar la segunda, seguimos a Rafael Rabasco Ferreira, quien describe la organización de las salas y dependencias del Palacio Real y el ceremonial impuesto en febrero de 1875, reinando Alfonso XII:

-Cuando el embajador o nuncio llegaba a la corte, debía notificarlo al ministro de estado, además de remitirle las copias de estilo de sus cartas credenciales. El ministro, a su vez, comunicaba la llegada al Jefe Superior de Palacio y daba aviso al Introdutor de Embajadores de todo lo resuelto por el rey, de forma que este cargo asumía mayor responsabilidad que en el pasado.

-El día señalado para la ceremonia, el Introdutor de Embajadores recogía en la embajada o nunciatura al nuevo embajador; lo hacía en un coche de la casa real, con tres coches más de gala, acompañados por una escolta de caballería y un jefe de armas, en el orden siguiente: 1º: el coche con los integrantes de la nunciatura o embajada; 2º: el coche de

respeto con tiro de seis caballos; 3º: cuatro batidores; 4º: el correo; 5º: el coche del embajador o nuncio tirado por seis caballos.

-Al llegar a la plaza de la Armería, se recibían los honores de ordenanza con la ejecución de la Marcha Real y mientras que el embajador o nuncio se apeaba al pie de la escalera, el resto de los acompañantes lo hacían en las puertas laterales. En la escalera formaban la compañía de alabarderos, los mayordomos de semana y gentileshombres de la casa y boca que habían sido elegidos por el rey para ello. Una vez llegaban a la Saleta, el introductor de embajadores daba aviso al rey.

-El acto principal se celebraba en el Salón del Trono, donde el rey estaba acompañado por el presidente del Consejo de ministros, el ministro de estado y altos cargos palaciegos. El Introductor de embajadores anunciaba el nombre del embajador o nuncio, quien realizaba tres reverencias en su trayecto hasta el punto donde se situaba el rey. Seguían dos discursos, el primero por parte del embajador o nuncio y el segundo por el rey, luego le hacía entrega de las cartas, que el rey entregaba al ministro de estado. Seguía la presentación que hacía el representante de los integrantes de la misión y para finalizar, el rey le invitaba a pasar a las habitaciones de la reina, lo que significaba una novedad importante respecto al ceremonial anterior.

-El regreso a la embajada o nunciatura se hacía en la misma forma y con la misma comitiva; incluso se establecía que el mismo día realizara dos visitas en las que debía estar acompañado del Introductor de embajadores: al presidente del Consejo de ministros y al ministro de estado (RABASCO FERREIRA: 2017, pp. 40-41).

4. LA CEREMONIA EN LA ACTUALIDAD

Los enfrentamientos bélicos que asolaron el mundo durante el siglo XX también contribuyeron a reforzar el papel de la diplomacia, que se democratizó en línea con la evolución social, haciéndose más transparente y directa. En España, se vivieron profundas transformaciones en otro sentido: por ejemplo, la ceremonia de Cartas credenciales fue transformada durante la II República y la dictadura de Franco, para después recuperar su valor histórico e institucional a partir de la instauración de la dinastía de Juan Carlos I.

La tradición histórica se tuvo que adaptar a las directrices de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, reglamento que implica el establecimiento de unas bases que deben ser comunes a todos los estados del mundo con principios democráticos, establecidas en un “extraordinario número de estados” según palabras de Saura Estapa (SAURA ESTAPA:2014, p. 94). Siguieron otras normas como las Convenciones de Viena sobre Relaciones Consulares en 1963, de Nueva York sobre Misiones Especiales en 1969 y la de Viena sobre representación de los Estados en sus relaciones con las Organizaciones internacionales en 1975. Esta cuestión es muy importante en el marco de este artículo, pues

señala los elementos que van a ser comunes entre el caso español y los de los países iberoamericanos; para plantearla, vamos a seguir al embajador de España José Antonio de Yturriaga Barberán en su obra *Los órganos del Estado para las relaciones exteriores. Compendio de Derecho Diplomático y Consular*.

La Convención de Viena de 1961 establece los principios a seguir en el envío de las Misiones Diplomáticas permanentes: se deberá efectuar por consentimiento mutuo de los dos estados interesados, rige el principio de reciprocidad con excepciones¹³; incluso, dos más estados pueden acreditar a la misma persona como jefe de misión ante el estado receptor, salvo oposición de este.

Se mantienen categorías similares a las establecidas por el Congreso de Viena: Los embajadores o nuncios y otros jefes de misión con rango equivalente -ministros o internuncios-, están acreditados ante los jefes de estado; en cuanto a los encargados de negocios, están acreditados ante los ministros de Relaciones Exteriores. Una cuestión muy importante es la de las precedencias, que para cada categoría o clase serán establecidas de acuerdo a la fecha y hora en que presenten sus cartas credenciales, manteniéndose en los países de tradición católica la costumbre de que el estado receptor otorgue la precedencia al nuncio de Su Santidad.

Además, la Convención distingue los grupos dentro del personal de una misión diplomática, que está compuesta por los agentes diplomáticos, los miembros del personal administrativo y técnico y los miembros del personal de servicio, siendo el nombramiento del jefe de la misión, competencia del estado acreditante. Este deberá asegurarse de antemano de que la persona que se proponga acreditar como jefe de misión, cuenta con el consentimiento del estado receptor, para lo que es indispensable el *placet* de este. Otra condición indispensable es que la embajada debe ser abierta en la ciudad donde resida la sede del gobierno.

Como no podía ser de otra forma, la Convención normaliza la ceremonia de presentación de Cartas credenciales, que se puede realizar ante el jefe del estado o bien ante la personalidad que el estado receptor designe siempre que el procedimiento sea uniforme respecto de cada clase (YTURRIAGA BARBERÁN: 2015, pp. 130-135).

Sobre el modelo, cada país aporta algunos de los elementos de su tradición -caso de la figura del Introdutor en el caso español-, además de la simbología oficial y escenarios que les son propios.

¹³ Un estado puede decidir no abrir una embajada en otro estado que sí la ha abierto o mantenido en el suyo; ello no significa que desatiende la función diplomática, sino que la encomienda a otra de sus misiones que se encuentran en acreditación múltiple o incluso, a un tercer estado.

Las Cartas credenciales son, en si mismas, una obra de arte. Mara Lizcano Gil las define como “uno de los textos más destacados de la comunicación diplomática escrita” y las ha estudiado desde el punto de vista archivístico y documental, analizando la intitulación, fórmulas de salutación, los bloques en los que se divide el texto y la salutación final o escatocolo, terminando con la data tópica y la data crónica (LIZCANO GIL: 2022, pp. 103-118)¹⁴.

Para la ceremonia española, una de las más antiguas de la historia de la Diplomacia, el punto de partida legal arranca de dos artículos de la Constitución española: por el 59.1, S.M. el Rey “asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales”, por el 63.1, “El Rey acredita a los Embajadores y otros representantes diplomáticos. Los representantes extranjeros en España están acreditados ante él” (CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: 2002, s.p.). A partir de ambos, se redactó por parte del ministerio de Asuntos Exteriores un protocolo y ceremonial que aparece descrito en la página web del organismo¹⁵ y que seguimos para exponer su desarrollo.

Las cartas que entrega el embajador son documentos oficiales en las que el jefe de estado remitente presenta a quien será su representante en el estado español y lo hace expresando su confianza en la capacidad del diplomático, detallando su misión y solicitando fe y crédito en las actividades que este emprenda como representante de su gobierno. Son, por tanto, expresión máxima de lo que significan las relaciones diplomáticas entre los estados, que requieren un acto de especial relevancia. Cada jefe de estado nombra a sus embajadores sin periodicidad fija por lo que, en el caso español, se hace coincidir la llegada de varias delegaciones para celebrar el acto: por ejemplo, en la ceremonia celebrada el pasado mes de septiembre, se juntaron las delegaciones de Polonia, Perú, Panamá, Sudáfrica, Austria, Kenia y Alemania¹⁶. Si bien los protagonistas son los embajadores, en la ceremonia española tiene un papel protagonista la Guardia Real -presta escolta motorizada y honores al Rey, seguridad en el Palacio Real, escolta a caballo y honores a los embajadores- y también el público, que en el itinerario entre el Palacio de Santa Cruz y el Palacio Real contempla y aplaude el paso de las comitivas en las que tienen un papel estelar, sin duda, las hermosas carrozas de la colección real. Una muestra de la belleza del momento es la

¹⁴ LIZCANO GIL, M: “Apuntes para el análisis diplomático de las Cartas Credenciales”, en *Revista de Estudios Institucionales*, vol. 9, nº 16, 2022, pp. 103-118.

¹⁵<https://www.exteriores.gob.es/es/Ministerio/Protocolo/Paginas/nuevosEmbajadoresyCartasCredenciales.aspx>. Consultado el 30 de octubre de 2022.

¹⁶https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Noticias/20220923_NOTICIA-6.aspx. Consultado el 2 de noviembre de 2022.

siguiente fotografía, que recoge la imagen de la embajadora de Polonia, Ana Marta Sroka, en su trayecto en la berlina de gala hasta el Palacio Real.



Fotografía nº 1.

Fuente: Página web de Casa Real.

https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=15521 Consultada el 16 de noviembre de 2022.

Lo primero que se debe hacer es el embajador es presentar en el ministerio de Asuntos Exteriores, las Copias de estilo de las Cartas credenciales, por las que el gobierno del estado acreditante informa del nombramiento del embajador o embajadora, y las Cartas de llamada, por las que se notifica el fin de la misión del anterior titular. Se trata de una acción imprescindible para que el representante pueda comenzar a relacionarse con todas las autoridades e instituciones españolas, así como con el Cuerpo diplomático extranjero, debiendo abstenerse en aquellos actos en los que estén presentes SS.MM. los Reyes.

El día señalado, el nuevo embajador es acompañado por un funcionario diplomático desde su residencia hasta el palacio de Santa Cruz, sede del ministerio de Asuntos Exteriores. En el Salón de Embajadores, es recibido por el Segundo Introdutor de Embajadores y otros altos funcionarios.

Desde allí se desplazan hasta el Palacio Real: el embajador acompañado del funcionario diplomático español se acomoda en la berlina de gala¹⁷, mientras que los

¹⁷ Se utilizan dos berlinas de gala: la Binder (de 1849) y la Beckmann (de 1855), revestidas por dentro de seda y bordados de oro, que fueron restauradas a fines del siglo XX. Leído en

miembros de la embajada lo hacen en el “coche de París”. Acompañados por la Sección de Lanceros -Escuadrón de Escolta- de la Guardia Real, atraviesan la Plaza Mayor y recorren las calles Mayor y Bailén hasta desembocar en el Patio de la Armería, donde la Agrupación de la Guardia Real le rinde honores interpretando el himno nacional de su país.

Tras descender del coche, el embajador y sus acompañantes pasan a estar acompañados en todo momento por el Introdutor de Embajadores: suben por la Escalera de Embajadores, atraviesan Salón de Alabarderos, Salón de Columnas, Saleta de Gasparini y llegan al Salón del Trono, donde espera el jefe de Protocolo de la Casa de S.M. el Rey; en su compañía, atraviesan el Salón de Teniers y llegan a la Antecámara Real.

El último episodio tiene lugar en la Cámara Oficial, donde se encuentra el rey, acompañado del ministro de Asuntos Exteriores: el embajador le hace entrega de las Cartas credenciales mediante un ceremonial que conlleva la presentación, el saludo con el gesto y el trayecto hasta el lugar que ocupa S.M. Una vez el rey tiene las cartas, las entrega al ministro, y el embajador presenta a los demás miembros de la embajada. A continuación, el rey, el ministro y el nuevo embajador mantienen una breve entrevista en la Saleta del Nuncio.

La imagen siguiente recoge la entrega producida el 21 de octubre de 2022 por parte del embajador del Reino de los Países Bajos, Roel Nieuwenkamp.



Fotografía nº 2.

<http://xn--espaareal-o6a.es/vuelve-el-esplendor-a-la-ceremonia-mas-brillante-solemne-y-antigua-de-espana/>
el 30 de octubre de 2022.

Fuente: Página web de Casa Real
https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=15521 Consultada el 16 de noviembre de 2022.

La salida de Palacio también se produce de forma ceremoniosa, con la interpretación del himno nacional de España a cargo de una Sección de Pífanos y Tambores de la Guardia Real.

Durante el reinado de Juan Carlos I, se establecía un número máximo de seis embajadores, pero en la última ceremonia fueron siete los participantes, por lo que es este un dato variable. El orden de presentación de cada uno de ellos viene determinado por la fecha de su llegada a España y el de la presentación de las Copias de Estilo, entregadas en el ministerio de Asuntos Exteriores. Del orden en la presentación va a depender la precedencia entre los embajadores durante su estancia en Madrid, siempre reconociendo el primer puesto al nuncio de Su Santidad el Papa.

La belleza y valor históricos de esta ceremonia son indudables y fueron genialmente descritos por el embajador don Javier Vallaure de Acha, quien en una clase magistral ofrecida en la Escuela de Verano de la Granda (Avilés, Principado de Asturias) explicó las fases consecutivas en base a tres sentimientos: la emoción al llegar al Palacio Real y escuchar el himno nacional; la intimidación en el momento de presentar al rey las Cartas y la ilusión cuando regresa por el Salón del Tranvía y vuelve a su residencia¹⁸. No es extraño por tanto considerar esta ceremonia como una joya histórica, un elemento imprescindible en nuestro patrimonio histórico, con extraordinario valor para la promoción del acervo cultural español.

5.- ANÁLISIS DE ALGUNAS CEREMONIAS EN PAÍSES DEL ESPACIO PANIBÉRICO: CASOS DE CHILE, COSTA RICA, GUATEMALA Y EL SALVADOR

5.1 El concepto de “espacio panibérico”

En 2018 se publicó *Iberofonía y Paniberismo. Definición y articulación del mundo ibérico*, cuyo autor es Frigidiano Álvaro Durántez Prados. Se trata de una obra fundamental para entender el concepto de paniberismo, que tiene como objetivo poner en evidencia los lazos comunes entre los países del área iberoamericana junto a otros que, en el resto de los continentes, tuvieron relación colonial con España y Portugal. No solo la lengua, sino

¹⁸ VALLAURE DE ACHA, J.: “1707-2017: 300 aniversario del Real Decreto de Exteriores y del Ceremonial correspondiente”. *La organización de actos y el Protocolo*, Cursos de la Granda, Fundación Escuela Asturiana de Estudios Hispánicos, Avilés 2012 (inédito).

también un conjunto de valores, la historia común, costumbres y tradiciones que se manifiestan en múltiples vertientes y entre ellas, las instituciones oficiales y la normativa jurídica¹⁹

Partiendo del concepto de paniberismo y siguiendo las directrices de José Batlle Gómez, la autora de este artículo acometió la tarea de crear una base de datos sobre la normativa que rige el protocolo y ceremonial oficial de los países del espacio panibérico. Cuatro de sus países -Argentina, Brasil, Chile y Colombia- han sido estudiados por Julio Panizo para el caso de la regulación de las precedencias y algunos aspectos del ceremonial²⁰, pero no existe bibliografía general ni tampoco bases de datos comunes que permitan establecer una perspectiva general o comparativa.

En el marco de la investigación que estamos realizando, la consulta de la normativa nos ha permitido llegar a conclusiones muy interesantes y en algunos casos, sorprendentes. Uno de los aspectos estudiados ha sido la ceremonia de las cartas credenciales, integrada en el ceremonial diplomático, que en muchos países cuenta con normativa oficial de aplicación y una reglamentación muy estricta. En este sentido, estos países tuvieron que enfrentarse a un triple reto:

-En los aspectos institucional y político, la creación de una estructura política y jurídica, en el momento de asumir su independencia. La evolución política del siglo XX ha producido una intensa transformación institucional y, por ende, legislativa.

-En el aspecto diplomático, la adaptación de las normas a las condiciones impuestas por el Congreso de Viena y la Convención de Viena.

-En los aspectos protocolario y ceremonial, la incorporación de los símbolos oficiales propios de cada estado y la ordenación de las precedencias de autoridades.

¹⁹ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á.: *Iberofonía y paniberismo. Definición y articulación del mundo ibérico*. Málaga, Última línea, 2018.

²⁰ PANIZO ALONSO, J.M.: "El tratamiento normativo de la regulación del ceremonial de Estado en Iberoamérica", en *Revista de Estudios Institucionales*, vol. 8, nº 14, pp. 139-153.

El análisis de las normas legales referidas a protocolo oficial en el espacio panibérico permite inferir que la ceremonia de presentación de cartas credenciales tiene un peso importante en conjunto. De entre los más de 30 países que forman parte del espacio panibérico, hemos escogido cuatro ejemplos -Chile, Costa Rica, Guatemala y El Salvador-, para analizar la ceremonia, observar similitudes y analizar las posibles relaciones con la tradición española.

5.2 Chile

Chile cuenta con un Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo aprobado en 2016 para actualizar las normas de protocolo y ceremonial y adecuarlas al marco internacional, repartido en 17 capítulos y 102 artículos²¹.

Las disposiciones generales establecen cuestiones contenidas en la Convención de Viena, como la jerarquía diplomática de los jefes de misión y el señalamiento del nuncio de Su Santidad como decano del Cuerpo Diplomático, además de otras propias del estado chileno, como el artículo 5, en el que se especifica la obligación que tienen los agentes diplomáticos de respetar las leyes y reglamentos nacionales, así como de cumplir con las disposiciones destinadas a la protección del patrimonio artístico de la nación chilena.

En cuanto a la recepción y presentación de las cartas credenciales, se encuentra contenida en el capítulo III, artículos 8-16. La ceremonia chilena se celebra con solemnidad y en ella tiene un papel muy importante el director de Protocolo, a quien el nuevo embajador debe hacer entrega de la copia de sus Cartas credenciales y las de retiro de su antecesor y del que recibirá la comunicación sobre el día y hora en que se celebrará la audiencia especial por el presidente.

En la fecha fijada, el embajador -acompañado como máximo por cuatro funcionarios-será recogido en la embajada por el subdirector de Protocolo; en el caso de que se trate del nuncio, la recogida la hará el mismo director. Se especifica de forma clara cómo irán todos colocados en los automóviles oficiales: el jefe de Misión en el automóvil principal sentado al fondo a la derecha, llevando a su izquierda al subdirector de protocolo. El trayecto lo hacen acompañados de una escolta de motocicletas del Cuerpo de Carabineros.

²¹ Decreto 171 por el que se aprueba el Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado, Santiago de Chile 8 de noviembre de 2016.

También se especifica el ceremonial a seguir a la llegada del palacio, donde una unidad del ejército rinde los honores de rigor y el jefe de Misión y subdirector les pasan revista.

La comitiva se debe ordenar en filas para entrar en el palacio, encabezadas por el nuevo embajador y recibiendo honores a su paso. En el pórtico de unión de los Patios de los Cañones y de los Naranjos son recibidos por el director de Protocolo y por el edecán del presidente, quienes los conducen al Salón de Espera del palacio de la Moneda, desde donde accederán en orden estricto al Salón de Credenciales tras haber sido anunciados al presidente por el director de Protocolo. En la nueva distribución, se establecen filas de tres integrantes, al incorporar al director de Protocolo y edecán del presidente.

El acto principal se celebra en el Salón de Credenciales, donde el presidente de la República está acompañado por el ministro de Relaciones Exteriores. En el reglamento se establece de forma clara el ceremonial a desarrollar:

Una vez en el referido Salón, el jefe de Misión y comitiva, en un sitio previamente indicado, efectuarán una inclinación de cabeza y enseguida avanzarán. Al llegar el jefe de Misión a una distancia de dos metros del presidente de la República, se detendrá.

A continuación, el director de Protocolo realizará las presentaciones de rigor. En seguida, el jefe de Misión pronunciará las siguientes palabras: "Tengo el honor de entregar a Vuestra Excelencia las Cartas Credenciales que me acreditan como Embajador de...". Luego, entregará al presidente de la República sus Cartas Credenciales y las de Retiro de su antecesor, si corresponde, y será saludado por el primer mandatario. A continuación, el jefe de Misión solicitará la venia del presidente de la República para presentar al personal de la Misión. Seguidamente, el presidente de la República invitará al jefe de Misión a tomar asiento a la derecha del Sillón Presidencial, ocupando el asiento del lado izquierdo el ministro de Relaciones Exteriores. El resto de la comitiva se retirará al salón adyacente²².

La imagen inferior recoge el posado ante los fotógrafos, del presidente Piñera acompañado del embajador Kabine Konde, de Guinea, en enero de 2020.

²² Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado 8 de noviembre de 2016, cap. III Recepción y presentación de Cartas Credenciales, art. 13.



Fotografía nº 3.

Fuente: Página web del Gobierno de Chile. <https://prensa.presidencia.cl/fotonoticia.aspx?id=136026>
Consultada el 14 de noviembre de 2022.

La solemnidad se mantiene hasta el momento de la salida del palacio, cuando la Guardia de Palacio presenta armas en el pórtico y la banda instrumental ejecuta el himno nacional del país al que representa. El embajador y sus acompañantes son despedidos por el director de Protocolo y el edecán del presidente, que tienen por tanto un papel muy importante en el desarrollo del ceremonial que hay alrededor de este acto.

El reglamento establece asimismo una etiqueta, que puede ser en traje nacional o traje de calle oscuro para caballeros, o de vestido corto para las damas, admitiéndose la posibilidad de que el embajador acuda vestido con su traje nacional, como se aprecia en la imagen superior.

5.3 Costa Rica

Costa Rica cuenta con disposiciones legales que regulan el ceremonial de estado²³ y un Manual de Protocolo y Ceremonial del Estado editado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el mes de septiembre de 2021, que dedica a la ceremonia de presentación de cartas credenciales el apartado B de la Sección II Ceremonial del Estado²⁴ siendo varias las peculiaridades.

La primera es que se contemplan dos episodios consecutivos en la ceremonia: el embajador presenta primero la copia de las Cartas ante el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y a continuación, entrega las Cartas credenciales al presidente de la República.

El primer episodio se celebra para que el embajador pueda actuar como tal en todos aquellos actos en los que no esté presente el presidente de la República o su consorte; tiene un formato sencillo y es de duración corta: en la fecha establecida para la ceremonia -que ser fijada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado-, el nuevo embajador debe utilizar sus medios para dirigirse al ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; lo hará acompañado por su encargado de negocios a.i., y será recibido por un funcionario, sin especificar la categoría. El siguiente paso tendrá lugar en el Salón de Protocolo, donde son recibidos por el director general de Protocolo y Ceremonial del Estado para después presentar la copia de las cartas credenciales al ministro, con el que celebran una audiencia de quince minutos, para después ser acompañado por el director general de Protocolo y Ceremonial del Estado en su salida.

El segundo episodio consiste en la presentación de las cartas credenciales ante el presidente de la República y tiene un carácter más pomposo, pudiendo ser celebrado tanto en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como en el Palacio de la Presidencia de la República.

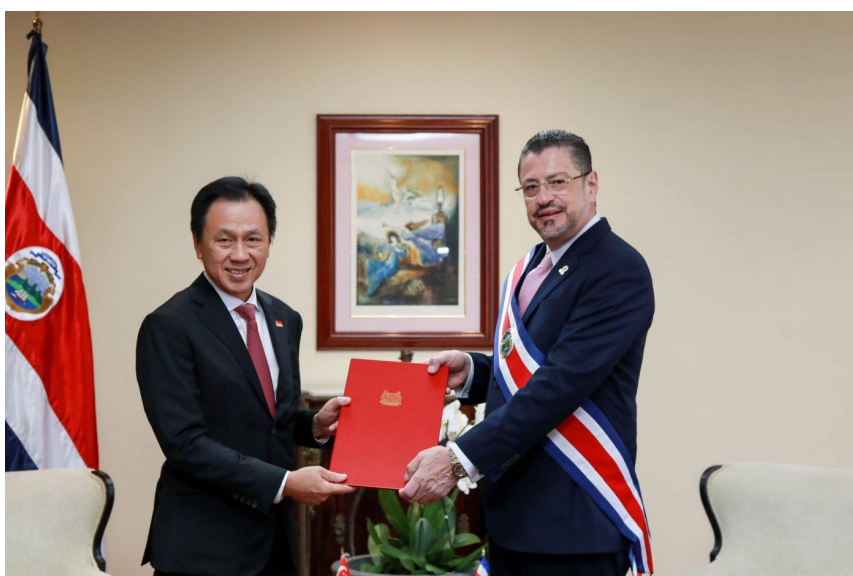
El día fijado para la ceremonia, dos vehículos oficiales recogen al embajador, que concurre acompañado por el encargado de negocios a.i., junto a dos funcionarios de protocolo, vestidos con traje oscuro de calle, y siendo aceptado el traje nacional del país solo para el caso del embajador.

²³ Decreto 16192 RE de 16 de abril de 1985. Normas de Ceremonial del Estado y el orden de precedencias que deberá observarse en los actos oficiales. Los artículos 31-39 están dedicados a la presentación de las cartas credenciales.

²⁴ Manual de Protocolo y Ceremonial del Estado de la República de Costa Rica. San José, septiembre de 2021. Dirección de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto.

El manual representa gráficamente que el embajador debe ir sentado en el asiento trasero derecho, acompañado por el funcionario de protocolo a su izquierda. A la llegada al palacio, se colocan en dos filas de tres personas cada una, ocupando el embajador el centro de la 1ª y el encargado de negocios, el centro de la 2ª.

El presidente espera en un salón acompañado del ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el director general de Protocolo. En el momento de la presentación, asume un papel importante el jefe de Protocolo de la Presidencia, como encargado de presentar al nuevo embajador. Este debe saludar, adelantarse y presentar las cartas, después se hace la fotografía oficial y se sientan para una conversación de veinte minutos, estando marcada la distribución también de forma gráfica. En la imagen inferior, vemos al presidente de la República de Costa Rica Rodrigo Chaves recibiendo las cartas credenciales del embajador de Singapur, en un acto celebrado en agosto de 2022.



Fotografía nº 4.

Fuente: Página web de Casa Presidencial.

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2022/08/presidente-rodrigo-chaves-recibe-cartas-credenciales-de-cinco-nuevos-embajadores/> Consultada el 12 de noviembre de 2022.

Se plantea la posibilidad de que el presidente acompañe al embajador hasta la salida del recinto, en cuyo caso se detendrán ante el pabellón nacional para escuchar el himno nacional, estando también descrita de forma gráfica el orden que corresponde.

Otra particularidad es que alrededor de este acto principal se celebran otras audiencias con los representantes de las instituciones y poderes del estado y se propone también que la consorte del embajador visite a la esposa del presidente de la república y del ministerio de Relaciones Exteriores, en una visita que no sigue protocolo especial y se concierta a través de una solicitud cursada por el jefe de Misión a través de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial.

Por último, también se indica una cuestión de cortesía: si las cartas están escritas de un idioma diferente al español, las deben acompañar de una traducción.

5.4 Guatemala

La Ley de Ceremonial Diplomático aprobada en 1973 establecía de forma vaga las condiciones en que se debía celebrar la ceremonia, pues solo indicaba el lugar de celebración -Salón de Recepciones del Palacio Presidencial-, la etiqueta en el vestir -chaqué o uniforme- y que se debía regir por el “Ceremonial Especial aplicable en estos casos”, sin especificar cuál debía ser este²⁵. En 2003 se aprobó el Decreto 07 de 9 de abril, sin incorporar ningún cambio a lo establecido en el artículo 13.

Correspondió a la Dirección General de Protocolo y Ceremonial Diplomático la normalización de la ceremonia, que se desarrolla en las siguientes fases:

-El edecán diplomático de la Dirección General de Protocolo y el edecán de seguridad recogen al embajador -acompañado como máximo por dos personas- en su residencia y se desplazan al Palacio Nacional de Cultura en una caravana formada por dos motoristas, una limusina en la que viaja el embajador acompañado de los edecanes y el vehículo en el que viaja el personal diplomático.

²⁵ Decreto 86-73 de 13 de noviembre de 1973. Ley de Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala. Capítulo V “Presentación de credenciales”, artículo 13.

-En el Palacio Nacional de Cultura el embajador es recibido por el director general de Protocolo y Ceremonial Diplomático y el secretario de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia. Se forman en tres filas, con asignación de lugar especial para las consortes. El embajador recibe honores por la Banda Marcial, que ejecuta la Marcha Granadera, y la Guardia de Palacio presenta armas. En el corredor principal, se ejecuta el Himno Nacional de la República.

-El acto principal se celebra en el Salón de Recepciones, donde tiene lugar el encuentro del embajador con el presidente de la República -puede estar sustituido por el vicepresidente- asistiendo el ministro de Relaciones Exteriores -a quien también puede sustituir el viceministro-. La norma establece el ceremonial a seguir, produciéndose la entrega tras los saludos, que conllevan una inclinación de cabeza en dos puntos, en la compañía del ministro de Relaciones Exteriores. Después de la entrega, toman todos asiento, con lugares asignados para el director general de Protocolo y Ceremonial Diplomático, el secretario de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia, el edecán diplomático y el edecán de seguridad, así como los miembros de la Misión Diplomática. Se produce una breve conversación, para finalizar con la presentación de los miembros de la misión diplomática, al presidente de la República. En la imagen que recogemos a continuación, el presidente Giammatei, acompañado del canciller, recibe cartas credenciales del Embajador de Tailandia en mayo de 2021.



Fotografía nº 5.

Fuente: Agencia Guatemalteca de Noticias.

<https://agn.gt/embajadores-presentan-cartas-credenciales-al-presidente-giammattei/> Consultada el 14 de noviembre de 2022.

-La retirada del Salón de Recepciones conlleva otro ceremonial de saludos hasta alcanzar la escalinata principal y descender hacia el patio de poniente, mientras la Banda Marcial ejecuta la marcha de honor de La Granadera. Al atravesar el corredor principal, la guardia de palacio presenta armas y la Banda Marcial ejecuta el himno nacional del país acreditante, produciéndose finalmente el saludo del embajador al pabellón nacional de la república de Guatemala con una inclinación de cabeza y también el saludo verbal y gestual al director de la Banda Marcial y al comandante de la Guardia de Palacio.

-Para finalizar la ceremonia, la Banda Marcial ejecuta la marcha de honor La Granadera y la guardia de palacio presenta armas²⁶.

5.5 El Salvador

La Ley de Ceremonial Diplomático fue aprobada en 1998 y dedica a esta cuestión los capítulos III y IV.

Tras haber sido comunicado con debida antelación al ministerio de Relaciones Exteriores la llegada del jefe de misión, este es recibido en el aeropuerto por un funcionario con rango diplomático de la Dirección General de Protocolo y Órdenes²⁷. Los jefes de misión son ordenados según su llegada, estableciendo el decreto los criterios que regulen su recepción en caso de que exista coincidencia²⁸. En un plazo de cuatro días a contar desde su llegada, deben solicitar una audiencia de cortesía con el director general de Protocolo y Órdenes para hacerle llegar la solicitud para que el ministro de Relaciones Exteriores le señale una fecha y en nota separada, podrá solicitar lo mismo al presidente de la República. Esa misma jornada reciben una documentación formada por varios manuales: Guía del Ceremonial Especial, Guía Diplomática, Guía del Gabinete del Gobierno, Guía de la Asamblea Legislativa y Guía de la Corte Suprema de Justicia. En cuanto a las Cartas credenciales, el decreto indica el deber de adjuntar la traducción de cortesía en el caso de que no se presenten en idioma castellano.

Por tanto, en este caso el decreto no describe el ceremonial a seguir, sino que se limita a enumerar las autoridades que acompañan al presidente: el ministro y viceministro

²⁶ “Ceremonia de presentación de cartas credenciales”. Guatemala, anexo nº 3. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección General de Protocolo y Ceremonial Diplomático.

²⁷ Ley de Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador. Decreto nº 432 de 29 de octubre de 1998, cap. III De la Llegada de jefes de misión.

²⁸ “Si dos o más jefes de misión llegasen simultáneamente, serán recibidos de acuerdo con la fecha que hayan solicitado su reconocimiento oficial. Si varias Misiones lo solicitaren el mismo día, serán recibidos siguiendo el orden alfabético en idioma castellano del nombre de la nación que representen (art. 12 cap. IV Llegada de jefes de misión).

de Relaciones Exteriores, el secretario privado de la Presidencia, el director y subdirector general de Protocolo y Órdenes, el jefe del Estado Mayor Presidencial y el funcionario diplomático que acompañe al jefe de misión²⁹.

La imagen que seleccionamos recoge el acto principal de la presentación de Cartas credenciales de la embajadora de Turquía ante el vicepresidente de El Salvador, Félix Ulloa hijo, en representación del presidente Nayib Bukele, en julio de 2022. Se trata de una situación excepcional no contemplada en el decreto, en cuyo capítulo IV, artículo 16 se señala que “el jefe de misión será reconocido en sus elevadas funciones al presentar sus cartas credenciales al presidente constitucional de la República...” sin considerar la posibilidad de que delegue en otra autoridad.



Fotografía nº 6.

Fuente: Pág. Web del Gobierno de El Salvador.
<https://www.presidencia.gob.sv/presentacion-de-cartas-credenciales-de-la-embajadora-de-turquia-ante-el-vice-presidente-felix-ulloa/> Consultada el 12 de noviembre de 2022.

²⁹ Ley de Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador. Decreto nº 432 de 29 de octubre de 1998, cap. IV De la recepción de jefes de misión.

6. CONCLUSIONES

La lectura y análisis de la normativa o ceremoniales descritos permiten extraer unas conclusiones generales y comentar la relación entre la ceremonia española y los casos del espacio panibérico estudiados.

Para el caso español, conviene poner en evidencia los antecedentes medievales en el aspecto ceremonial: hemos incorporado unas referencias procedentes de las *Crónicas de los Reyes de Castilla* que contienen ejemplos de recepción de embajadas que muestran el especial cuidado en la atención de los embajadores, también el esfuerzo en mostrar la mejor imagen de la corte ante los representantes extranjeros. El tema de la imagen queda en evidencia a través de diversas obras de la historia del arte, en las que se muestra a los embajadores o se representa las ceremonias en un contexto de lujo y boato para la época. Si bien las escenas no corresponden en su totalidad a hechos o personajes de la historia de España, son muy ilustrativas al respecto.

A diferencia de lo que ha ocurrido con otras ceremonias históricas, el paso del tiempo no ha restado solemnidad a la ceremonia española. La mayoría de los trabajos publicados destacan el papel del Conductor o Introdutor de Embajadores como uno de los empleos más antiguos de la administración española, a lo que sumamos otras cuestiones: el papel del ministro de Asuntos Exteriores y del encargado de negocios, el de las Secciones de la Guardia Real y los coches de gala. Consideramos también muy importante el itinerario por las distintas dependencias del palacio, herencia del protocolo vigente hasta el reinado de Alfonso XIII. A la riqueza y vistosidad de la ceremonia contribuye sin duda la etiqueta de los participantes.

Otro aspecto muy interesante reside en el trayecto desde el palacio de Santa Cruz hasta el Real, que permite a los ciudadanos y turistas contemplar el paso de las carrozas y participar como espectadores de una de las secuencias de la ceremonia, que suma a su valor político, otro como producto de promoción turística y cultural del reino de España.

En cuanto a los países del espacio panibérico, han ido desarrollando un corpus ceremonial que recoge su evolución institucional. Se han analizado cuatro casos en los que

se aprecia un cuidado en el ceremonial de recepción de embajadores, en cuanto al recibimiento, desarrollo de la ceremonia y despedida, uso de los símbolos, etiqueta y protocolo, elementos todos ellos reflejados en una normativa o ceremonial descritos con gran detalle.

Las semejanzas con el caso español vienen determinadas sobre todo por la aplicación de las normas contenidas en el Congreso de Viena y Convenio de Viena. Los principales elementos comunes son el lugar de la ceremonia -que se celebra en el palacio presidencial-; la asignación de una función importante a altos cargos y altos funcionarios, con diferentes denominaciones en función de las distintas tradiciones; el uso de una etiqueta en el vestir y la incorporación de los símbolos oficiales.

La ceremonia española se basa en una tradición ceremonial descrita, enriquecida en el tiempo y a la vez adaptada a las diferentes etapas políticas, que se acabó convirtiendo en norma de uso. En cuanto a los cuatro países del espacio panibérico estudiados, se ha aprobado una normativa legal en forma de decretos vinculados a leyes de ceremonial.

Tratándose de ceremonias con gran valor político y propagandístico, todos los gobiernos de las que dependen hacen un gran esfuerzo en la difusión de las imágenes y de los vídeos, que normalmente aparecen publicados en las páginas web de la Casa Real y Ministerio de Asuntos Exteriores, para el caso español, y del gobierno de las repúblicas, en los cuatro casos del espacio panibérico estudiados.

7.- FUENTES

7.1 Literatura de viajes

CONEGERO, A.: *Viaje por España (1524-1526)*. Madrid, Turner, 1983.

7.2 Fuentes cronísticas

ROSELL, C.: *Crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*. Colección ordenada por don Cayetano Rosell. Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Madrid, 1953.

7.3 Fuentes bibliográficas

ALBALADEJO MARTÍNEZ, M: “Fasto y etiqueta de la Casa de Austria: breves apuntes sobre su origen y evolución”, *Imafronte*, nº 21-22, 2009-2010, (pp. 9-19). <https://revistas.um.es/imafronte/article/view/200791/163431>.

BARRIOS, F.: “Práctica diplomática de la corte de España a principios del siglo XVIII: notas a un reglamento de ceremonial de 1717”, *Revista de estudios políticos*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, nº 62, 1988 nº 62, pp. 163-184.

BELLO LEÓN, J.M.; HERNÁNDEZ PÉREZ, B.: “Una embajada inglesa a la corte de los Reyes Católicos y su descripción en el <<Diario>> de Roger Manchado. Año 1489”. *En la España Medieval*, Universidad Complutense de Madrid, nº 26, 2003, pp. 167-202.

BENITO, E. de: “La Real Junta del Bureo”, *Cuadernos de historia del Derecho*, nº 1, 1994, pp. 49-124.

CORRAL RAYA, J. del: “Los espías mayores de Su Majestad” en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Tomo XLVI, C.S.I.C., Madrid, 2006, pp.1043-1048.

DURÁNTEZ PRADOS, F. Á.: *Iberofonía y paniberismo. Definición y articulación del mundo ibérico*. Málaga, Última línea, 2018.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Á: *La corte de Isabel I (1474-1504). Ritos y ceremonias de una Reina*. Madrid, Dykinson, 2002, pp. 330-331.

LADERO QUESADA, M. Á.: “La casa real en la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, Universidad Complutense, 1998, vol. 25, pp. 327-350.

LIZCANO GIL, M.: “Apuntes para el análisis diplomático de las Cartas Credenciales”, *Revista de Estudios Institucionales*, vol. 9, nº 16, 2022, pp. 103-118. Visto en <https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/33764/25275>.

MARTÍNEZ NAVAS, I.: “El introductor de embajadores en los siglos XVII y XVIII”, en *Historia iuris: estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*. Oviedo, KRK Universidad de Oviedo, vol. 2, 2014, pp. 939-956.

MESA GÖBEL, J.M.: “Primera república española: análisis normativo sobre aspectos de ceremonial y protocolo”, *Revista de Estudios Institucionales*, vol. 8, nº 14, 2021, pp. 177-202. Visto en <https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/30936/23593>.

MORENO, R. M.: “La ceremonia de presentación de cartas credenciales en España”, *Revista Diplomacia Siglo XXI*, nº 107, pp. 10-14.

OCHOA BRUN, M. Á.:

Corona y diplomacia: la monarquía española en la historia de las relaciones internacionales. Madrid, Escuela Diplomática (Biblioteca Diplomática Española Sección Estudios 1), 1988.

Historia de la diplomacia española. Madrid, Escuela Diplomática (Biblioteca Diplomática Española Sección Estudios 6), 1991-1995 (4 vol.).

PANIZO ALONSO, J. M.:

“El tratamiento normativo de la regulación del ceremonial de Estado en Iberoamérica”, *Revista de Estudios Institucionales*, vol. 8, nº 14, 2021, pp. 139-153. Visto en <https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/30793/23591>.

“La importancia del ceremonial en la diplomacia durante el reinado de Felipe V”, *Revista de Estudios Institucionales*, vol. IV, nº 7, 2017, pp. 117-119. Visto en <https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/20631/pdf>.

Protocolo y Ceremonial Diplomático e Internacional. Madrid, Síntesis, 2018.

RABASCO FERREIRA, R: “Protocolo y ceremonial en la presentación de cartas credenciales, en el ámbito de las relaciones diplomáticas”, *Revista de Estudios Institucionales*, vol. IV, nº 6, 2017, pp. 29-48. Visto en <https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/18765/pdf>.

SAURA ESTAPA, J.: “El establecimiento de relaciones diplomáticas y el envío de representantes” en *Anuario de Derecho Diplomático y Consular* nº 1, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 93-103. Visto en <http://yearbookdiplomaticlaw.com/wp-content/uploads/2019/11/Jaume-Saura.pdf>.

SUREDA, J.: “Alemania y países germánicos”. *Renacimiento (II) y Manierismo*. Historia Universal del Arte, Tomo 6, Barcelona, Planeta, 1992, pp. 375-377.

VALLAURE DE ACHA, J.: “1707-2017: 300 aniversario del Real Decreto de Exteriores y del Ceremonial correspondiente”. Curso *La organización de actos y el Protocolo*, Cursos de la Granda, Fundación Escuela Asturiana de Estudios Hispánicos, Avilés 2012 (inédito).

YTURRIAGA BARBERÁN, J.A. de: *Los órganos del Estado para las relaciones exteriores. Compendio del Derecho Diplomático y Consular*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Colección Escuela Diplomática, nº 21), 2015.

7.4 Documentos legislativos

Constitución Española. Madrid, Senado, 2002.

Convención sobre Relaciones Diplomáticas. Viena, 18 de abril de 1961.

Decreto 171 de 8 de noviembre de 2016 por el que se aprueba el Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado, Santiago de Chile.

Decreto 16192 RE de 16 de abril de 1985. Normas de Ceremonial del Estado y el orden de precedencias que deberá observarse en los actos oficiales de Costa Rica.

Decreto 86-73 de 13 de noviembre de 1973. Ley de Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala.

Decreto 432 de 29 de octubre de 1998. Ley de Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador.

Guatemala, anexo nº 3. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección General de Protocolo y Ceremonial Diplomático.

Manual de Protocolo y Ceremonial del Estado de la República de Costa Rica. San José, septiembre de 2021. Dirección de Protocolo, Ceremonial de Estado y Culto.

7.5 Publicaciones en línea

RABASCO FERREIRA, R.: *Historia de un ceremonial: la llegada del nuncio, su asentamiento y relación en la corte española*. Tesis doctoral dirigida por Dolores del Mar Sánchez González. Departamento de Historia del Derecho y las Instituciones, Facultad de Derecho, UNED 2015. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:Derecho-Rrabasco>.

7.6 Páginas web

www.academiacoleccion.com

agn.gt

www.casareal.es

www.exteriores.gob.es

prensa.presidencia.cl

www.presidencia.go.cr/

www.presidencia.gob.sv

www.reprodart.com



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)